

DECRETO N° 400/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 996/2017, mediante la cual se crea el “PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTENCIÓN AL DISCAPACITADO”, mediante la cual se pretendía resolver las necesidades habitacionales de personas con discapacidad de nuestra localidad, siendo uno de sus beneficiarios el menor Elías Benjamín NIETO PÁEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que transcurrido los años, aún no se han podido efectuar la construcción de las viviendas, en los lotes adjudicados a los beneficiarios del mencionado Programa.

Que el Municipio gestionó ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, capacitaciones para generar salidas laborales y/o cooperativas de trabajo, logrando la aceptación de una referida al mantenimiento edilicio, para lo cual este DEM, diseñó un Plan de Estudio, dirigido a la construcción de viviendas que abarca desde la lectura de un plano, hasta la edificación de una vivienda de hasta 20 m² aproximadamente.

Que no obstante ello, la familia en cuestión, no cuenta con los recursos necesarios para la compra de materiales, por lo que la Sra. Andrea Roxana PÁEZ, D.N.I. N° 29.717.699, madre del menor Elías Benjamín NIETO PÁEZ, ha solicitado apoyo económico para solventar los gastos derivados de la compra de los materiales necesarios para la construcción del techo de la vivienda;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, no resulta insensible ante las necesidades de las personas carentes de recursos económicos procurando, en la medida de las posibilidades, dar respuestas a estos requerimientos;

Que a fin de hacer efectiva la solicitud mencionada, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

Que existe partida presupuestaria para imputar la erogación aludida;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio de Pesos Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 3.465,66.-) a favor de la Sra. Andrea Roxana PÁEZ, D.N.I. N° 29.717.699, en beneficio del menor Elías Benjamín NIETO PÁEZ, por los vistos y considerandos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 2°.- IMPUTESE la erogación a la partida “Subsidios a particulares” 1.3.01.02.01.01 del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 2019.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de noviembre de 2019

DECRETO N° 400/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal